



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
SR. ISAAC PERALTA IBARRA, HONORARIO A
SUMA ALZADA.

DECRETO N° 2518

CHILLÁN VIEJO, 13 MAY 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato a honorarios a suma alzada de don Isaac Peralta Ibarra.

La solicitud de cometido de fecha 24 de abril de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don Isaac Peralta Ibarra para ir a la ciudad de Concepción el día 22/04/2013.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para don ISAAC PERALTA IBARRA, ced. iden. 15.878.975-2, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 22 de Abril de 2013 con el objetivo de entregar proyectos que postula a financiamiento JUNJI. El sr. Peralta se trasladó en su vehículo particular placa patente XN-3361.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 30 de Abril de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ RAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL